



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0714-2017-UNAP  
Iquitos, 30 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0633-2017-VRAC-UNAP, presentado el 29 de mayo de 2017, por la vicerrectora académica, sobre reconformación de comisión de licenciamiento;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0254-2016-UNAP, del 18 de marzo de 2016, se resuelve designar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), e integrada por don Víctor Hugo Montreuil Frías, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), y por don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como miembros;

Que, el artículo tercero de la Resolución Rectoral n.º 0360-2016-UNAP, del 12 de abril de 2016, resuelve establecer que la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), queda reconformada por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, docente principal a dedicación exclusiva asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como presidenta, por don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), por don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) y por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como miembros;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector reconformar, con eficacia anticipada al mes de julio de 2016, la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Reconformar, con eficacia anticipada al mes de julio de 2016, la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- |   |            |
|---|------------|
| • <b>Perla Magnolia Vásquez Da Silva</b><br>Vicerrectora académica de la UNAP   | Presidenta |
| • <b>Ruth Vilchez Ramírez</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE)                      | Miembro    |
| • <b>Alba Luz Vásquez Vásquez</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE)                  | Miembro    |
| • <b>Fernando Guevara Torres</b><br>Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro    |



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0714-2017-UNAP

- **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**

Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la  
Facultad de Enfermería (FE)

Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OGP, OCARH, Leg.(5), Int.(5), CPL, Sunedu, SG, Archivo(2)  
jevd.

